

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 04 de septiembre de 2023.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria.

Auto de Sustanciación No. 327

Rad. 76001-3103-004-2018-00057-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta los anteriores escritos allegados por la parte actora, se

RESUELVE:

1.- RECONOCER personería al Doctor **OSCAR EDUARDO VALENCIA ARTEAGA**, portador de la T.P. No. 271.264 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado de la entidad CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA -COMFAMILIAR ANDI aquí demandante en los términos y con las facultades del poder conferido y allegado.

2.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, para que sea tramitada por el Juzgado de Ejecución Civil del Circuito que le sea asignado por reparto el conocimiento del presente asunto, por ser una actuación de su competencia de acuerdo a lo establecido en el acuerdo PSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **145** DE HOY **SEPT.- 05- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria